



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-104-353/2023
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
IMPERMEABILIZANTE A LAS INSTALACIONES DE LOS ONCE PLANTELES DEL COLEGIO DE
EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, **FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN II.3.1, 9, 13 FRACCIÓN III Y 22 FRACCIONES II, V Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; ASISTIDO POR, **LORENA RAMÍREZ MORALES**, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y **JARUMY VERA MUÑOZ**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, Y 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **EMITE EL FALLO** EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

-----**ANTECEDENTES**-----

I.- EL 21 DE JUNIO DE 2023, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

II.- EL 26 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONTRATANTE, ASÍ COMO LAS PRECISIONES CORRESPONDIENTES. -----

III.- EL 30 DE JUNIO DE 2023, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: **COMERCIALIZADORA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES AMBIENTALES S.A. DE C.V.**, **DICOVIT, S.A. DE C.V.**, **MANUEL CARRASCO LÓPEZ** Y **SIN AZUGA MEDIATECH, S.A. DE C.V.** -----

IV.- EL 07 DE JULIO DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR **FRANCISCO ISRAEL GALICIA HERNÁNDEZ** DEL ÁREA DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE CONALEP, REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

-----**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

LOS LICITANTES **COMERCIALIZADORA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.**, **DICOVIT, S.A. DE C.V.**, **MANUEL CARRASCO LÓPEZ**, Y **SIN AZUGA MEDIATECH, S.A. DE**

C.V., FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

LOS LICITANTES **COMERCIALIZADORA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V., MANUEL CARRASCO LÓPEZ, Y SIN AZUGA MEDIATECH, S.A. DE C.V.,** FUERON DESCALIFICADOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y EL LICITANTE **DICOVIT, S.A. DE C.V.,** FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **07 DE JULIO DE 2023** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL **07 DE JULIO DE 2023**, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **DICOVIT, S.A. DE C.V.,** QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **DICOVIT, S.A. DE C.V.,** Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) EL LICITANTE **DICOVIT, S.A. DE C.V.,** FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----
A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO**, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO -----

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV Y 88** DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA PRESENTADAS Y DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO**, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **DICOVIT, S.A. DE C.V.,** DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SERVICIO	\$ 5,068,163.88	\$ 5,068,163.88
IMPORTE TOTAL CON LETRA: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS 10/100 M.N.			SUBTOTAL:	\$ 5,068,163.88
			TASA 16% I.V.A.	\$ 810,906.22
			TOTAL	\$ 5,879,070.10

SE REALIZARÁ UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 5,879,070.10 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS 10/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE, LOS **ANEXOS 2, 3, 4,** Y LAS **CARTAS BAJO PROTESTA** DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN



PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y AL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **DICOVIT, S.A. DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE A LAS INSTALACIONES DE LOS ONCE PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 45 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ EN LAS INSTALACIONES DE CADA INMUEBLE CONFORME AL ANEXO 2, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, CON EL CONTACTO DESIGNADO A CADA INMUEBLE, ASÍ COMO EL NÚMERO DE TELÉFONO COMO LO INDICA EL ANEXO 2, PREVIA CITA.

C) PERÍODO DE GARANTÍA: MÍNIMO DE CINCO AÑOS POSTERIORES A LA APLICACIÓN DEL IMPERMEABILIZANTE.

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **DICOVIT, S.A. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DEL **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA**; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES:

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA.

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES.

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE.

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE.

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	CEP990809CT3
DIRECCIÓN:	AVENIDA SAN MARTÍN TEXMELUCAN NO. 72, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72160

C) LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS, MISMAS QUE DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADA, ASÍ COMO DE LOS ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN CONTRATANTE. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN V LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA (VERIFICAR CON LA CONTRATANTE LA APLICACIÓN DE ESTE REQUISITO, ANTES DE FACTURAR). -----

SEXTO. COMUNIQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

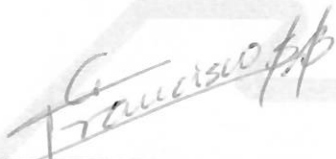
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-104-353/2023

DISPUERTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----
NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **17:20 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS


LORENA RAMÍREZ MORALES
SUBDIRECTORA DE
LICITACIONES Y CONCURSOS


JARUMY VERA MUÑOZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS
----- FIN DE TEXTO -----

h

Punto 4.6.1

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 30 de JUNIO del 2023.

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-104-353/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE A LAS INSTALACIONES DE LOS ONCE PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:			DICOVIT S.A. DE C.V.
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO
1	1	SERVICIO	I. Descripción General del Servicio: Se requiere la contratación del Servicio de Mantenimiento Suministro y Aplicación de Impermeabilizante a las Instalaciones de los Once Planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla. II. Lugar y periodo para la prestación del servicio: El lugar para la prestación del servicio, será en las instalaciones de cada uno de los inmuebles conforme a los establecido en el Anexo 2, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 hrs, previa coordinación con el contacto designado en el mismo Anexo 2. El periodo del servicio será de 45 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato. III. Descripción detallada del servicio: El Servicio de Mantenimiento Suministro y Aplicación de Impermeabilizante a las Instalaciones de los Once Planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, se realizará a través de la Rehabilitación, con base en las cantidades establecidas en el Anexo 3, en el cual el proveedor deberá realizar lo siguiente:



a) Rehabilitación mediante el suministro y aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea, la cual consistirá de manera enunciativa más no limitativa en lo siguiente:

- Retiro del sistema de impermeabilización anterior
- Limpieza de la superficie a impermeabilizar
- Aplicación de una capa de sellador asfáltico tapaporo como primario (elaborado con asfalto refinado, emulsificantes aniónicos y aditivos estabilizadores).
- Calafateo en zonas críticas tales como grietas, chaflanes, tuberías, baps, etc
- Aplicación con cemento plástico asfáltico (impermeabilizante cementoso, el cual deberá generar una permeabilidad de 6 a 10 a una presión de 3 Mpa)
- Colocación de manto prefabricado impermeable de 3.5 mm de espesor.
- Soldado por termo fusión, granular, color rojo (elaborado con asfalto sólido no oxidado modificado con una combinación de copolímeros termoplásticos y armada con refuerzo central de tela de fibra de vidrio, con una durabilidad de 3 a 5 años)

b) Mantenimiento al sistema impermeable prefabricado en losa de azotea, el cual consistirá de manera enunciativa más no limitativa en lo siguiente:

- Limpieza de la superficie a impermeabilizar
- Resanar con sellador en zonas críticas (Impermeabilizante cementoso, el cual deberá generar una permeabilidad de 6 a 10 a una presión de 3Mpa, o banda tapagoterías auto adherible formada por aluminio natural de 60 micras, a base de asfalto modificado)
- Aplicación de impermeabilizante a base agua en color rojo (formulado a base de resinas acrílicas y fibras sintéticas, con una durabilidad de 3 años)

IV. Personal:

El proveedor deberá prestar el servicio, con al menos el siguiente personal:

1. Un Supervisor, pudiendo ser Ingeniero Civil, Industrial o Arquitecto, quien será el encargado de supervisar al Personal Operativo de Mantenimiento a fin de que se ejecuten los servicios de mantenimiento solicitados, y será el responsable de elaborar los Reportes de Mantenimiento, debiendo tener experiencia mínima de 1 año realizando funciones de supervisión de personal de mantenimiento en general.

2. Una plantilla de mínimo 25 elementos de Personal de Mantenimiento, quienes ejecutarán los mantenimientos solicitados, debiendo tener experiencia mínima de 1 año realizando funciones de mantenimiento relativo a edificación en general, pintura, impermeabilización, plomería, herrería, debiendo cumplir con el siguiente perfil:

- Género Indistinto.
- Edad de 18 a 50 años.
- Escolaridad mínima secundaria.



		V. Entregables: 1.- El proveedor deberá presentar un Acta – Entrega del Servicio por cada inmueble, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, de manera impresa y debidamente firmada por el proveedor, la cual deberá entregarse al responsable, la C. María Elena Marmolejo Martínez, Responsable de Infraestructura y Mantenimiento de la Contratante, en horario de 09:00 a 18:00 horas, previa cita al teléfono 222 231 4775 Ext. 407, con la finalidad de medir el cumplimiento del servicio, asimismo servirán como documentación soporte para los pagos. 2.- El Acta – Entrega del Servicio deberá ser realizada en formato libre con evidencia fotográfica del antes, durante y después, deberá contener como mínimo seis fotografías a color de cada inmueble, especificando a qué inmueble corresponde, así como la descripción de los servicios, la cantidad de materiales utilizados, la fecha de entrega recepción, nombre, cargo y firma de las personas facultadas para tal efecto. VI. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio: 1. El proveedor deberá incluir mano de obra, insumos, herramientas, equipos, accesorios, materiales, así como todo lo necesario para la correcta y completa ejecución del servicio, sin costo extra para la contratante. 2. La Contratante a través de su personal adscrito al Departamento de Infraestructura, supervisará la correcta ejecución del servicio a fin de que se atienda todo lo solicitado en la descripción del mismo. 3. El proveedor deberá proporcionar al personal que prestará el servicio, el equipo de protección que considere necesario y uniforme adecuados, así como una identificación con fotografía. 4. El proveedor deberá retirar con sus propios medios los materiales de desechos que resulten de la ejecución del servicio, a un banco de tiro autorizado, dejando las áreas de las instalaciones limpias, sin que represente un costo extra para la contratante. 5. El proveedor deberá ser el responsable de resguardar su herramienta; equipo y todo el material necesario para la ejecución del servicio, al término del día de trabajo en cada plantel asumiendo la responsabilidad del cuidado y custodia de las mismas. 6. El proveedor deberá solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, viáticos de su personal, sin que represente un costo extra para la contratante."
PERIODO DE GARANTIA:		MÍNIMO DE CINCO AÑOS POSTERIORES A LA APLICACIÓN DEL IMPERMEABILIZANTE.
TIEMPO DE ENTREGA:		45 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
PERIODO DE CONTRATO:		45 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO



DICOVIT S.A de C.V
CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN

0007

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

M.I Jesús Ulises Sánchez Montiel
Administrador Único
DICOVIT S.A. DE C.V

DICOVIT
CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN

Tel. 2226025262

2225635007

7712369104

grupo.dicovit@hotmail.com

José Lugo Guerrero #400 Col. Cuauhtémoc
Pachuca de Soto, Hidalgo.
C.P. 42020